

Carta de Engels a Marx, 11 de agosto de 1851

(Versión al castellano desde G. Badía y M. Mortier (edits.), K. Marx y F. Engels, *Correspondance*, Tomo II, Éditions Sociales, París, 1971, páginas 281-285; también para las notas. Contestación de Engels a Marx sobre el libro de Proudhon *Idea general de la revolución en el siglo XIX*, en carta de Marx del 8 de agosto: *Carta de Marx a Engels, 8 de agosto de 1851*, en esta misma serie.)

[En lo que concierne a Proudhon, nuestro hombre parece hacer progresos. Las frases por las que pasa las extravagancias que desarrolla, adquieren, en cualquier caso, una forma más soportable, y el señor Louis Blanc puede siempre romperse los dientes con esas “herejías”. *Al fin de cuentas*, el señor Proudhon logra en el presente constatar, él también, que el verdadero sentido del derecho de propiedad radica en la confiscación disimulada de toda propiedad por un estado más o menos camuflado y que la supresión del estado significa en realidad una centralización acrecida del estado. ¿No es a lo que llevan *todos los municipios de la república entendiéndose entre ellos para igualar entre ellos las diferencias de calidad de los terrenos, así como los contratiempos del cultivo con todo lo que eso implica y entraña necesariamente?*

Si tengo tiempo mañana, te escribiré más extensamente sobre este original. En cuanto al artículo para el viernes, no puedo en absoluto suminístralo esta semana. Escríbeme como mínimo (y deprisa) qué género de artículo debe ser; si se trata de un artículo aislado o bien si quieres tener una serie de artículos, y, 2º, cómo hay que redactar ese papel, pues no conozco absolutamente nada de los *politics* [dirigentes políticos] del *N[ew] Y[ork] Tr[ibune]* salvo que se trata de *wights* norteamericanos. Envíame todo lo que puedas comunicarme al respecto para ayudarme y que vea claro.]¹

Manchester, [hacia el 11 de agosto de 1851]

Querido Marx,

Ayer me molestaron cuando te hacía las glosas sobre Proudhon. Prosigo hoy, pues, sobre este capítulo. Provisionalmente, haré abstracción de las numerosas lagunas de la receta, por ejemplo, no se ve cómo las fábricas pasarán de manos de los fabricantes a las de las *compañías obreras*² puesto que el interés de la renta hipotecaria quedará suprimido, pero no el beneficio (la competencia se mantiene); además, no se ve qué sucederá con las grandes propiedades raíz que explotan sus tierras con asalariados, y hay otras lagunas. Para poder establecer un juicio sobre la teoría en su conjunto sería necesario, aquí, tener el mismo libro³. Por tanto, si expreso mi opinión, lo hago teniendo en cuenta las medidas aisladas bajo el ángulo de su aplicación práctica *llegado el caso*, y estudiando al mismo tiempo en qué medida esas medidas son adecuadas para facilitar la concentración de todas las fuerzas productivas. E incluso sobre este punto, a decir verdad, habría que tener el libro para poder seguir todos los *desarrollos*.

Pero el hecho de que el señor Proudhon haya llegado por fin a entender la necesidad de una confiscación bajo una forma más o menos disimulada representa, como ya te he dicho, todo un progreso. Se trata simplemente de saber si su procedimiento de confiscación es utilizable, pues, igual que en el caso de todos esos tipos limitados que tratan que les embauquen con que las medidas coercitivas de ese tipo no constituyen una

¹ Final de la carta de Engels a Marx del 10 de agosto de 1851 a la que se refiere Engels al inicio de esta carta. Versión al castellano desde misma obra, página 281. EIS.

² Las cursivas traducen párrafos o palabras en francés en el original de Engels. EIS.

³ [Se refiere a *Idea general de la revolución en el siglo XIX*, José Montaner Editor, Madrid, 1868.] EIS.

confiscación, precisamente en ese procedimiento es donde pivota todo el sistema. “La tasa de interés se rebajará al $\frac{1}{2}$ o $\frac{1}{4}$ %” ¿De qué manera? Los extractos que citas dicen solamente que el estado o la banca (que, por bajo mano y con un nombre nuevo no forma más que uno con él) deben prestar anualmente 500 millones de francos bajo hipoteca a esa tasa de interés. De ello concluyo, además, que la bajada del tipo de interés debe ser progresiva. Una vez obtenido un tipo de interés tan bajo, el reembolso mediante anualidades de todas las deudas, etc., por tramos de 5 o 10 % al año, sería naturalmente cosa fácil. El señor Proudhon no indica la vía a seguir para lograrlo. En esta ocasión, nuestra reciente discusión sobre la bajada del tipo de interés me vuelve a la mente: tu plan que contemplaba la fundación de una banca nacional disponiendo de un privilegio exclusivo con monopolio del *papel moneda*⁴ [circulación del papel moneda] y retirada de la circulación de la plata y del oro. Creo que todo intento para rebajar brutal y durablemente el tipo de interés está condenado al fracaso estando dado que crece en período de revolución y de estancamiento de los negocios, la necesidad de dejar que se desarrolle la usura, de conceder créditos a gente coyunturalmente en dificultades y en la miseria, a gente, por tanto, poco solvente. Si, en función de la masa del capital, se puede rebajar la fracción del tipo de interés que corresponde a la remuneración real del préstamo, en revancha la fracción que representa la garantía del reembolso y que, precisamente en período de crisis está en enorme alza, esa fracción subsiste. En cualquier revolución, los comerciantes están agradecidos a todo gobierno que preste dinero no al $\frac{1}{2}$ o $\frac{1}{4}$ %, sino al 5 %. Cf. 1848, cajas de préstamos, etc. Solamente el estado y todo gran banco de estado centralizado pueden conceder préstamos al gran *comercio* (mientras esa banca no haya organizado una red de sucursales hasta en las más pequeñas localidades y asegurado a sus empleados una amplia práctica comercial) si no, no hará más que prestar sin saber a quién. El pequeño comercio no puede proponer mercancías a modo de avales igual que hace el gran comercio. *Por tanto*, primer resultado de la bajada del tipo de interés para los adelantos consentidos por el gobierno = crecimiento del beneficio de los grandes comerciantes y enriquecimiento general de esa clase.

El pequeño comercio se vería obligado, como en tiempos anteriores, a dirigirse a los intermediarios a los que el gobierno concedería avances al $\frac{1}{2}$ %, para que ellos, a su vez, pudiesen prestar al 5 o al 10 %. Es inevitable, el pequeño comercio no ofrece ninguna garantía, no puede presentar avales. Por tanto, por esta parte también, refuerzo de la gran burguesía, constitución indirecta de una importante clase de usureros, de banqueros a nivel subalterno.

Bajo este encarnizamiento de los socialistas y de Proudhon en querer obtener una bajada del tipo de interés se oculta, en mi opinión y bajo una forma sublimada, el anhelo que late en los corazones de los burgueses y pequeñoburgueses. Mientras que el interés y el beneficio sean inversamente proporcionales, la bajada del tipo de interés no podrá llevar más que al crecimiento del beneficio. Y, también, mientras haya gente poco solvente, que no puede ofrecer ninguna garantía, gente que, en consecuencia, necesita más que el resto el dinero, los préstamos del estado no podrán sustituir a los préstamos privados, ni, por tanto, hacer bajar el tipo de interés en todas las transacciones frente al usurero al que le suministra ese dinero. Prestando dinero al $\frac{1}{2}$ %, el estado haría lo que hizo el gobierno francés de 1795 que extrajo 500 millones en impuestos en asignados y cubrió con esa entrada 3 millones en gastos: con el único objetivo de mantener su “crédito”, que ya estaba echado a perder, aceptaba los asignados en el pago de impuestos a su valor nominal, es decir que nuestro estado se comportaría como el gobierno francés con los agiotistas de la época, especulares con los bienes nacionales.

⁴ [“Papier currency”]. EIS.

Proudhon es demasiado ingenuo. *El crédito personal encuentra o debe encontrar su ejercicio en las compañías obreras*. Es decir, que estamos ante el dilema siguiente: o bien dirección y, finalmente, administración y reglamentación, de esas compañías por el estado, lo que no quiere Pr[oudhon]; o bien organización de esa burbuja sensacional: la asociación es la burbuja de 1825 y 1848 que se retoma al nivel del proletariado, del *lumpenproletariat* y de la pequeña burguesía.

Querer hacer lo esencial de la bajada progresiva del tipo de interés mediante medidas comerciales y autoritarias, de cara a lograr que todas las deudas, etc., sean liquidadas porque se transforme el pago de los intereses en reembolsos del capital, y que toda la fortuna real quede centralizada en manos del estado o de los municipios, me parece una medida absolutamente irrealizable, 1º, por las razones ya indicadas; 2º porque el proceso dura demasiado tiempo; 3º porque, si el crédito de los bonos de estado tiene que prolongarse, el solo y único resultado sería, necesariamente, el endeudamiento del país frente al extranjero, puesto que todo el dinero reembolsado partiría al extranjero; 4º porque (admitiendo incluso que la medida sea posible en principio), sería una locura creer que *Francia, la república*, pudiese realizarla contra la voluntad de Inglaterra y América; 5º porque la guerra extranjera y la *pressure of the moment* [las presiones del momento] hacen en general totalmente absurdas semejantes medidas sistemáticas, lentas y escalonadas en un período de 20 a 30 años, sobre todo cuando se trata de pagos en dinero.

Prácticamente, me parece que esta historia no puede significar más que una cosa: en determinado momento del proceso revolucionario, con la ayuda de una banca de estado disponiendo del monopolio, se puede llegar a decretar:

Artículo 1.- El interés queda suprimido o limitado al ¼ %;

Artículo 2.- Los pagos a título de los intereses continúan efectuándose como anteriormente, pero tienen valor de reembolso.

Artículo 3.- El estado tiene derecho a comprar todos los bienes inmuebles, etc., a su valor estimado corriente, y a saldar cuentas mediante pagos anuales del 5%, escalonados en veinte años. Semejante medida *puede*, puede que algún día, constituir una última etapa, preceder directamente a una confiscación abierta; pero es pura especulación romperse la cabeza para saber cuándo, cómo y dónde se tomará la medida.

De cualquier forma, ese libro de Pr[oudhon] está, por lo que parece, más cerca de las realidades terrestres que sus precedentes; incluso *la constitución del valor* reviste una forma más carnal, la del *justo precio de los tenderos: cuatro francos, señor, jese es el precio más justo!* Lo que no está claro es la relación que existe entre la supresión de las *aduanas* y la del interés. También es un progreso que Pr[oudhon] haya ejecutado tan completamente el paso de Hegel a Stirner desde 1847. Y además pretendes que no entienda la filosofía alemana cuando resulta que él experimenta con su propio cadáver todas las etapas sucesivas, hasta la última, ¡la fase de descomposición!

Escríbeme y dime qué piensas de lo anterior.

Tuyo
F. E.

Edicions Internacionals Sedov
Serie Marx y Engels, algunos materiales

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es